



San Miguel de Tucumán, 06 JUL 2018

VISTO el Expediente N° 23053/2015 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 24/2018 se solicita prórroga de designación del Profesor DAVID ALBERTO DIONISIO AMDOR en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Apreciación Musical", a partir del 01 de abril de 2018 y mientras dure la licencia por Cargo de Mayor Jerarquía de la Prof. Rosa del Tránsito Robledo Barros, siempre que no exceda al 31 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que la Prof. Rosa del Transito Robledo Barros continua como Regente del Nivel Superior del Instituto Superior de Música, por lo que se encuentra en uso de licencia por cargo de Mayor Jerarquía

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Designar al Profesor **DAVID ALBERTO DIONISIO AMDOR** D.N.I. N° 31.001.474 como Docente Suplente en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Apreciación Musical" del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2018 y mientras dure la licencia por Cargo de Mayor Jerarquía de la Prof. Rosa del Tránsito Robledo Barros, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° 0116 2018  
AG

Dra. NORMA CAROLINA ABDALÁ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.